

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN TORNADO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ELIDA ALTAGRACIA RAMIREZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA. TOMADA EN CONSIDERACIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006.

Expediente 01369-2006-PLO-SE

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, después de revisar el proyecto en cuestión, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** sobre el mismo, tomando en consideración que la señora Elida Altagracia Ramírez, ha laborado por varios años en diferentes instituciones de la Administración Pública, desempeñando sus funciones con esmero y honestidad; y que en la actualidad con más de sesenta (60) años de edad y quebrantos de salud se encuentra imposibilitada para realizar actividades productivas que le permitan obtener recursos económicos para su subsistencia.

Por todo lo antes expuesto esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación, sugiriendo las siguientes modificaciones:

1. Numerar los considerandos de la manera siguiente: **CONSIDERANDO PRIMERO, CONSIDERANDO SEGUNDO...**
2. Cambiar la redacción del Artículo 1, para que rece como sigue:

“Art. 1.- Se concede una pensión del Estado a favor de la señora ELIDA ALTAGRACIA RAMIREZ, por un monto de Veinticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00).”

3. Sustituir el actual artículo 3 del proyecto por un nuevo artículo que se leerá de la siguiente manera.

“Art. 3.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

POR LA COMISIÓN:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCÍA
Presidente

**01369-INFORME PENSION
EIDA ALTAGRACIA RAMIREZ
...Fólio No. 2**

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMÓ
Secretario

ANGEL D. PÉREZ PÉREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES
Vocal

2 de mayo de 2006
/mch